

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral 000
Fijacion estado

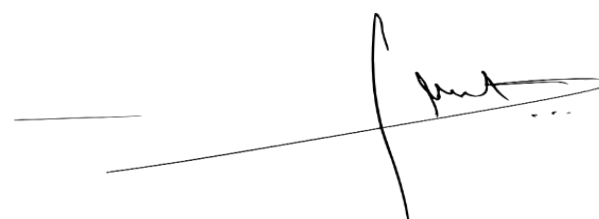
Entre: 16/03/2022 y 16/03/2022

Fecha: 15/03/2022

16

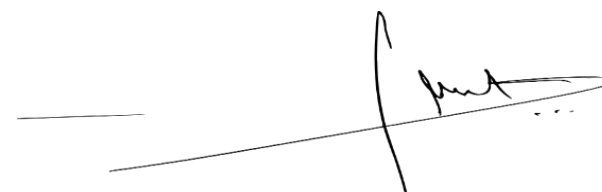
Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131030022020000990 1	Ejecutivo Singular	Por sumas de dinero	ORLANDO HERRERA GONZALEZ	COOPERATIVA DE EDUCACION CAMPESTRE DE NEIVA LTDA.	CONFIRMAR la sentencia objeto de apelación proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, en audiencia celebrada el diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021); CONDENAR en costas de segunda instancia a la COOPERATIVA DE EDUCACION CAMPESTRE DE NEIVA LTDA. a favor de ORLANDO HERRERA GONZÁLEZ; DEVOLVER la actuación al juzgado de origen.	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	
4100131050012019000170 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	EDUARDO GOMEZ ROJAS	SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por el demandante Eduardo León Gómez, contra la sentencia del siete (7) de mayo de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, de conformidad con el artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la ley 1149 de 2007, se ADMITE	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	
4100131050012020001930 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	ANA DELIA SILVA DE TRUJILLO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONA	Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP contra la sentencia del diecinueve (19) de enero de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y dispuesta la consulta de dicha providencia a favor de la entidad pensional, se ADMITE la consulta y apelación de la misma, conforme al artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	

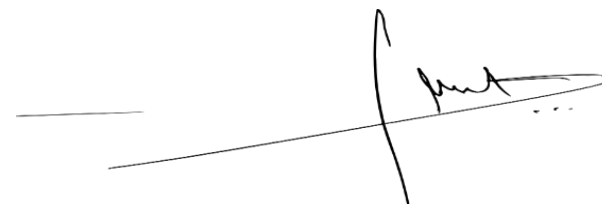


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131050012020003540 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	IVETTE DE JESUS PALENCIA BONETT	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	Se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Skandia S.A., contra el auto de 25 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva; CÓRRASE TRASLADO COMÚN a las partes por el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, para presentar sus alegatos por escrito.	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	
4100131050012020003850 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	JOSE ANTONIO GUTIERREZ ORTIZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	SE ADMITEN los recursos de apelación interpuestos por las demandadas Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., contra la sentencia de 2 de diciembre de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, así como el grado jurisdiccional de consulta concedido en favor de Colpensiones; CÓRRASE TRASLADO CONJUNTO A LAS ENTIDADES DEMANDADAS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR S.A. (APELANTES), por el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, para presentar sus alegatos por escrito; Vencido el anterior, por Secretaría y de conformidad con la normatividad antes citada (art. 15 Decreto 806 de 2020 y art. 110 C.G.P.), CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE (NO APELANTE), por el mismo término, para que presente sus aleatos; CÓRRASE TRASLADO COMÚN para man en relación con la consulta	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	

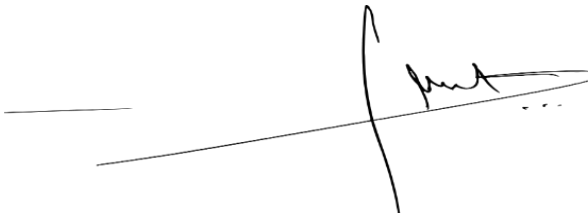

 CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
 SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131050012020004020 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	ALVARO PRIETO PERDOMO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	Se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de 15 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva; CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE (APELANTE), por el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, para presentar sus alegatos por escrito; CÓRRASE TRASLADO CONJUNTO A LAS ENTIDADES DEMANDADAS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS (NO APELANTES), por el mismo término, para que presenten sus alegatos.	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	
4100131050012021000920 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	CLARET ANTONIO CEBALLOS GIRALDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	Se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la demandada Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, contra la sentencia de 12 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, así como el grado jurisdiccional de consulta concedido en su en favor; CÓRRASE TRASLADO A LA ENTIDAD DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES (APELANTE), por el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, para presentar sus alegatos por escrito; CÓRRASE TRASLADO CONJUNTO A LA PARTE DEMANDANTE y A LA DEMANDADA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. (NO APELANTES), por el mismo término, para que presenten sus alegatos; CÓRRASE TRASLADO COMÚN, por el término de cinco (5) días, para que las partes hagan sus manifestaciones respecto del grado jurisdiccional de consulta.	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	



CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131050022017001350 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	HERNANDO CARDOZO TOVAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	CONCEDER el recurso extraordinario de casación formulado por la parte demandante, conforme a lo motivado; En firme esta providencia remítanse las diligencias a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, para lo de su cargo.	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	
4100131050022017002560 2	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	INES RAMIREZ DIAZ	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA - COOMOTOR Y OTROS	NEGAR el desistimiento presentado por el abogado Vladimir López Lara, quien actúa como apoderado de la demandante, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia; Una vez ejecutoriada la decisión, por Secretaría remítase el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para que se surta el recurso de casación.	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	
4100131050022017005270 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	NENCER MORA RUBIANO	TELMEX COLOMBIA S. A.	DENEGAR el recurso extraordinario de casación formulado por la parte demandante, conforme a lo motivado; En firme esta providencia remítanse las diligencias al juzgado de origen, para lo de su cargo.	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	
4100131050022020000510 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	DAIRO ELI ZAPATA URIBE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	Se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., contra el auto de 14 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva; CORRASE TRASLADO COMÚN a las partes por el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, para presentar sus alegatos por escrito.	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	

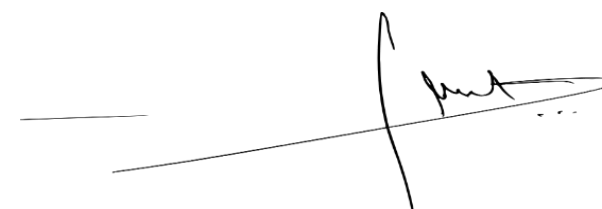

CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131050022020002950 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	ORLANDO DIAZ VICTORIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, PORVENIR S.A.	SE ADMITEN los recursos de apelación interpuestos por las demandadas Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., contra la sentencia de 28 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, así como el grado jurisdiccional de consulta concedido en favor de Colpensiones; CÓRRASE TRASLADO CONJUNTO A LAS ENTIDADES DEMANDADAS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS - PORVENIR S.A. (APELANTES), por el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, para presentar sus alegatos por escrito; CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE (NO APELANTE), por el mismo término, para que presente sus alegatos; A continuación y cumpliendo lo ordenado por los art. 15 Decreto 806 de 2020 y art. 110 C.G.P., CÓRRASE TRASLADO COMÚN, por 5 días, para que las partes hagan sus manifestaciones respecto a la consulta	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	



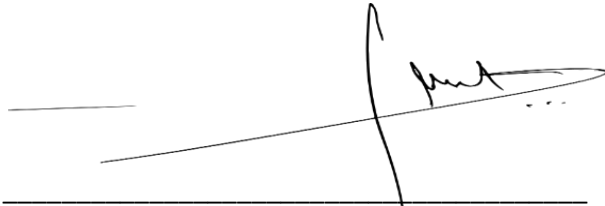
CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131050032020000250 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	GLORIA PATRICIA CARDENAS BONILLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	SE ADMITE, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de 19 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva; CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE (APELANTE), por el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, para presentar sus alegatos por escrito; CÓRRASE TRASLADO CONJUNTO A LAS ENTIDADES DEMANDADAS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. (NO APELANTES), por el mismo término, para que presenten sus alegatos.	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	
4100131050032020002800 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	YANALIT CHARRY ÁVILA	LABORATORIO BIOIMAGEN SOCIEDAD LTDA EN LIQUIDACIÓN	Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por las partes contra la sentencia del veintiséis (26) de enero de 2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, se ADMITE apelación de la misma, conforme al artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	
4100131100032019004510 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	ANGELICA ESPINOSA MORA	HEREDEROS DE RAUL CANO ARCE	Conforme a la condena en costas impuesta en sentencia de fecha 1 de marzo de 2022 a la parte recurrente, se fijan como agencias en derecho la suma de \$1.000.000.00 M/CTE. ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	
4129831030022020000170 1	Concordato	Preventivo-Potestativo	RODRIGO SANCHEZ VALENCIA	BANCOLOMBIA SA	Tener por bien denegado el recurso de apelación instaurado por el apoderado del acreedor Bancolombia S.A; En firme este proveído, vuelvan las diligencias al juzgado de origen para lo de su cargo.	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	


 CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
 SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4129831050012013000150 2	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	OSWALDO CALDERON TRUJILLO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la demandada Banco Davivienda S.A. contra los autos de fecha 16 y 28 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón (Huila), concedido en el efecto suspensivo, de conformidad con los artículos 65 y 82 del C.P.T.S.S. se ADMITE.	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	
4155131050012021001860 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	LIBARDO SALAZAR PLAZA	MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por el demandado municipio de Pitalito – Huila contra la sentencia del trece (13) de diciembre de 2021, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito – Huila, y dispuesta la consulta de dicha providencia a favor del ente territorial accionado, se ADMITE la consulta y apelación de la misma, conforme al artículo 82 del C.P.T., y de la S.S., modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	
4155131050012021002050 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	YINA PAOLA ROJAS TORO	GREMIO ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO DE LA SALUD - GREADSA -	Dispuesta la consulta de la sentencia del dos (2) de diciembre de 2021, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito - Huila, a favor de Yina Paola Rojas Toro, se ADMITE la misma, conforme al artículo 69 y 82 del C.P.T.S.S. modificados por los artículos 14 y 13 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.	15/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	

SE FIJA EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2022 A LAS 7:00 AM, SE DESFIJA A LAS 5:00 PM


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO